

estafeta

AV. JOSE VASCONCELOS NO. 105, PISO 4, COL. HIPODROMO CONDESA,
DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06170, MEXICO, D.F. TEL.: 018003782338



Código de Rastreo: 1713940133

CONFIRMACION 5015890958-780D80625214 TGZ

DOCUMENTOS 1.0 KG

AUTOTRAMITES CHIAPAS

RAMIRO ANTONIO NAVA MAZA

- BOULEVARD BELISARIO DOMINGUEZ

Teran

TUXTLA GUTIERREZ

CP:29050 CHP

CEL: 9671388629 TEL: 9671388629

PRESTAMITO

JOSE ALBERTO MARTINEZ MALDONAD

- C 60 #279 POR 57 Y 59 ,COL. JACI

NTO CANEK

-

Jacinto Canek

MERIDA

CP:97227 YUC

T

Vigencia de guía: 29/08/2023

2 Dias

APU AMD

2 Dias prepagado

CONSOLIDAR

C M 1

y B 3

97227

Mérida

5890958/AP011_10.201

0816

Para consulta del Contrato de adhesión para el servicio de mensajería y paquetería nacional registrado en el Registro Público de Contratos de Adhesión de la Procuraduría Federal del Consumidor, bajo el número 6999-2019 de fecha 27 de septiembre de 2019, expediente número PFC.B.E.7/007387-2019, ingrese a <https://www.estafeta.com/Atencion-al-Cliente/Contrato-de-servicios>.

Para consulta del Contrato de adhesión para el servicio de mensajería y paquetería internacional fue registrado en el Registro Público de Contratos de Adhesión de la Procuraduría Federal del Consumidor, bajo el número 6996-2019, expediente número PFC.B.E.7/007388-2019 de fecha 17 de julio de 2019 ingrese a <https://www.estafeta.com/Atencion-al-Cliente/Contrato-de-servicios>.

Sus datos personales serán tratados de conformidad con lo que establece el aviso de privacidad publicado en <https://www.estafeta.com/Privacidad>.

Consulte la lista de artículos prohibidos en <https://www.estafeta.com/Atencion-al-Cliente/Articulos-prohibidos>.

"Estimado cliente: favor de doblar aquí y pegar al envío con cinta plástica transparente. No invadir con la cinta los códigos de barras, estos deberán estar libres".
Advertencia: Sólo utilice esta etiqueta una sola vez, la reutilización a través de fotocopia o reimpresión constituye un fraude que generará cargos en su facturación y la cancelación de su cuenta.